

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Ministerio de Trabajo

### Dirección General de Trabajo

MATERIAL DE PROTECCION PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO PRESENTADO POR LAS CASAS QUE SE INDICAN Y APROBADO CONFORME A LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1944 («B. O. DEL E.» DE 1.º DE SEPTIEMBRE) POR ESTA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO CON FECHA 27 DEL CORRIENTE (RELACION A - I)

Sociedad Española de Oxígeno, S. A.  
Madrid.

Pantalla portátil de mano S. E. O.—Para soldadura eléctrica. De madera, con asa interior para sujeción. Dimensiones de la cara frontal: 23 x 34 centímetros. Contorno aparente: 33 x 39 centímetros. Mirilla central útil, de 45 x 95 mm., provista de cristal especial inactivo, protegido por otro incoloro, de dimensiones ambas de 52 x 105 milímetros de grueso. Para protección en los trabajos de soldadura eléctrica.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.001.

Gafas «Bakesal», S. O.—Monturas de baquelita unidas por armadura de acero, provistas de cinta de sujeción de tela fruncida que envuelve resortes de acero. Diámetro de los oculares, 48 milímetros. La sujeción de los cristales intercambiables se efectúa mediante un arrio metalico a cuatro garras de la propia montura. Según la clase de cristales acoplados, incoloros, gruesos e inastillables o coloreados, sirven para protección contra proyecciones sólidas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.002.

Gafas «Alusal», S. E. O.—Monturas de aluminio rebordeadas, de paño y unidas mediante puente de cuero. Sujeción mediante cinta elástica. Ventanas laterales. Según la clase de cristales acoplados, incoloros, gruesos e inastillables o coloreados, sirven para protección contra proyecciones sólidas, trabajos en fundición, hogares o soldadura autógena.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.003.

Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.  
Bilbao.

Montura de aluminio para gafas. (Muestra núm. 2.)—Construida en chapa de aluminio rebordeada de cinta, con puente de cuero y cuatro aberturas laterales para ventilación. Sujeción mediante cintas y anillas corredoras. Diámetro de los oculares, 48 mm., provistos éstos de cuatro garras para sujeción de los cristales intercambiables, incoloros o coloreados siguientes:

Cristales gruesos, incoloros, para la montura anterior. Diámetro, 51 milímetros.

Grueso, 3 mm. (Muestra núm. 2.) Para protección de partículas sólidas.

Cristales azules claros para la montura anterior. (Muestra núm. 3.) Diámetro, 55 mm. Grueso, 2 mm. Para protección contra la llama de soldadura o corte visión de hornos y operaciones semejantes no muy intensas ni prolongadas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.004.

Pantalla portátil de mano, para soldadura eléctrica. (Muestra núm. 5.)—De madera contrachapada de 4 mm. de grueso, con asa interior para sujeción. Dimensiones de la cara frontal: 18 x 32,5 cm. Contorno aparente, 32 x 39 cm. Mirilla central útil de 63 x 76 mm., provista de cristales inactivo verde rectangular de 87 x 75 milímetros y 2 mm. de grueso, y de cristal incoloro protector de iguales dimensiones. Para protección en los trabajos de soldadura eléctrica.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.005.

Guante de gadaña, largo. (Muestra número 6.)—Con cinco dedos y manopla, con un largo total de 35 cm. Para protección en los trabajos de soldadura y en aquellos otros realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.006.

Don Juan Pagola Bireben.—San Sebastián.

Gafas protectoras «Jupa».—Monturas de baquelita, con pieza de alambre de acero que une las mismas sujeta los cristales intercambiables. Ventanas laterales de ventilación, y sujeción mediante cintas de espirales de latón forradas de tela fruncida. Diámetro oculares, 48 milímetros. Se pueden acoplar a estas gafas, los siguientes cristales:

Cristales incoloros, redondos, de 55 milímetros de diámetro y 3 mm. de grueso. Para protección contra proyección de partículas sólidas.

Cristales azules, redondos, de 35 milímetros de diámetro y 2 mm. de grueso. Para trabajos de fundición, carga de hogares, hornos y similares.

Cristales verdes, redondos, de 55 milímetros de diámetro y 1,5 mm. de grueso. Para trabajos de soldadura.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.007.

Don José Manuel Goiburu Careche, en nombre de Herrajes Elásticos, S. A.—San Sebastián.

Mascarilla marca «Helcos», de goma esponjosa.—Con sujeción mediante cintas. Para protección exclusivamente contra polvos gruesos. Inadecuada para polvos finos y, por tanto, para protección contra la silicosis.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.008.

Don Arturo López Espinosa, en nombre y representación de Constructora de Material de Protección, S. A.—Madrid.

Mascarilla antipolvo tipo «Kollix, C. M. P.»—Para polvos finos y especialmente contra la silicosis. De metal ligero, pieza de cara de caucho y sujeción mediante cintas elásticas de goma. La caja metálica que contiene el filtro está perforada de orificios de 2,5 mm. y contiene un antefiltro de algodón entre dos capas de tamiz y el filtro especial para polvos finos tipo «Acordeón». Desmontable e intercambiable. Se lograría un ajuste más perfecto a la cara, dándole mayor altura, a esta pieza, terminándola en forma de reborde solapeado en goma blanda que actuase en forma de ventosa.

Para protección de polvos finos y silicosis.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.009.

Domingo Colls Miralles.—Barcelona.

Montura metálica para gafas protectoras.—Construida en chapa de zinc rebordeada de cinta, con puente y sujeción también de cinta y anillas corredoras. Diámetro de los oculares, 48 milímetros. Permite el cambio de cristales incoloros, gruesos o coloreados para las adecuadas protecciones. Lateralmente va provista de cuatro ventanas para ventilación.

Cristales gruesos, incoloros, para la montura anterior. Diámetro, 51 milímetros y 3 mm. de grueso. Para protección contra proyecciones de partículas sólidas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.010.

La misma montura provista de tela metálica protectora, en lugar de los oculares de cristal. Para protección contra proyecciones de partículas sólidas gruesas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.011.

La misma montura provista de cristales azules claros de 51 mm. de diámetro. Para protección de trabajos de fundición, hogares y contra la acción de rayos luminosos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.012.

Autógena Martínez, S. A.—Madrid.

Pantalla portátil de mano para soldadura eléctrica. (Muestra núm. 1.)—De madera contrachapada de 4 mm. de grueso con asa interior para sujeción. Dimensiones de la cara frontal, centímetros 18,5 x 32. Contorno aparente, 31 x 38,5 cm. Mirilla central útil de 60 x 70 mm., provista de cristal inactivo verde de 95 x 75 mm. y 2 mm. de grueso, y de cristal incoloro protector

de iguales dimensiones. Para protección en los trabajos de soldadura eléctrica.

Número de reg.º del Ministerio, 1.013.

Guantes de badana. (Muestra núm. 2.) Con cinco dedos y manopla, con un largo total de 30 cm. Para protección en los trabajos de soldadura.

Número de reg.º del Ministerio, 1.014.

Pantalla de protección para picar soldadura. (Muestra núm. 3.)—De madera contrachapada, de 19,5 x 27,5 cm. Mirilla central útil 70 x 60 mm. Provista de cristal incoloro de 90 x 75 mm. Asa de sujeción de 15 cm. Para protección en las operaciones de picar soldadura.

Número de reg.º del Ministerio, 1.015.

Montura metálica de gafas protectoras. (Muestra núm. 6.)—Construida de chapa metálica fina con puente de cuero. Ventanas laterales para ventilación. Diámetro de los oculares, 48 mm. Rebordeada de cinta y sujeción mediante elástico. Permite el cambio de cristales para las protecciones correspondientes mediante cuatro garras metálicas de montura.

Cristales azules claros de 51 mm. de diámetro. Para protección en los trabajos de fundición, hogares y operaciones semejantes no muy intensas ni prolongadas.

Número de reg.º del Ministerio, 1.016.

La anterior montura con cristales incoloros de igual diámetro y 3 mm. de grueso. Para protección en los trabajos con piedra esmeril y, en general, para protección contra las proyecciones de partículas sólidas.

Número de reg.º del Ministerio, 1.017.

Viuda de Francisca Montero.—Bilbao.

Delantal de amianto, de 95 x 58 centímetros, forrado de tejido de algodón.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.018.

Polainas de amianto, de 40 cm. de alto y sujeción mediante correas. De forma escarpín; protegen asimismo el pie.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.019.

Guantes de amianto.—De cinco dedos, largos o cortos.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.020.

Manoplas de amianto.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.021.

Botas de amianto.—Forradas al igual que los anteriores artículos, de tejido de algodón con planta de madera, forrada interior y exteriormente con almohadillas de fibra de amianto. Cubre totalmente el pie y el tobillo. Cierre mediante hebillas metálicas.

Número de reg.º del Ministerio, 1.022.

Capucha de amianto.—Forrada interiormente de tejido de algodón y provista de oculares de cristal transparente de 42 mm. de diámetro. Cubre totalmente la cabeza hasta los hombros.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.023.

Traje de amianto.—Compuesto de chaqueta forrada de algodón, ajustada al cuello, sin solapas, y pantalón igualmente forrado.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.024.

Buzo de amianto.—Confeccionado en forma similar a los artículos anteriores.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.025.

**Don Pablo Buzón Martínez.—Baracaldo (Vizcaya).**

Delantal con peto y cinturón de cuero.—De 110 cm. de largo por 62 centímetros de ancho. Para protección contra acciones externas de naturaleza cortante o desgarrante; para la manipulación de materias químicas que puedan proyectar partículas de agentes cáusticos, y para trabajos en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos (artículo núm. 8).  
Número de reg.º del Ministerio, 1.026.

Delantal de amianto con peto y cinturón (Artículo núm. 10).—De 110 centímetros de largo por 62 cm. de ancho y sujeción mediante correas. Para protección en los trabajos en las inmediaciones de focos caloríficos intensos y contra partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.027.

Botines de cuero. (Artículo núm. 14.) Tipo «escarpín», abrochado lateralmente con tres hebillas. 18 cm. de altura. Para protección del tobillo y parte superior del pie en trabajos realizados en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos y para la manipulación de sustancias químicas cáusticas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.028.

Botines de amianto. (Artículo núm. 16.) Tipo «escarpín», abrochado lateralmente con tres hebillas, 18 cm. de altura. Para protección del tobillo y parte superior del pie en trabajos realizados en las proximidades de focos caloríficos intensos y contra la proyección de partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.029.

Media polaina de cuero. (Artículo número 17.)—Tipo «escarpín», abrochada lateralmente con cuatro rebillas de 30 centímetros de alto. Para protección de la parte superior del pie y de la pierna en trabajos realizados en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos y para la manipulación de sustancias químicas cáusticas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.030.

Media polaina de amianto. (Artículo número 19.)—Tipo «escarpín», abrochada lateralmente con cuatro hebillas. 30 centímetros de altura. Para protección del tobillo y parte superior del pie en trabajos realizados en las proximidades de focos caloríficos intensos y contra la proyección de partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.031.

Polaina alta de cuero. (Artículo número 20.)—Tipo «escarpín», abrochada lateralmente con cinco hebillas. 40 centímetros de altura. Para protección del tobillo y pierna hasta la rodilla así como la parte superior del pie en trabajos realizados en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos y para la manipulación de sustancias químicas cáusticas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.032.

Polaina alta de amianto. (Artículo número 22.)—Tipo «escarpín», abrochada lateralmente con cinco hebillas. 40 centímetros de altura. Para protección de la parte superior del pie, tobillo y pierna hasta la rodilla en trabajos realizados en las proximidades de focos caloríficos intensos contra la proyección de partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.033.

Botas cerradas altas. (Artículo número 23.)—Caña de cuero de 25 centímetros de altura, piso de madera de dos centímetros de grueso, totalmente cerradas. Para protección de las piernas y pies en trabajos varios en medios húmedos, industrias químicas, proyecciones de pequeñas partículas en ignición y contra acciones mecánicas directas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.034.

Bota corriente. (Artículo número 29.) Caña de cuero de 10 centímetros de alta, abierta, con cordones y piso de madera de dos centímetros de grueso. Para protección del pie y tobillo en trabajos varios y medios húmedos, industrias químicas, contra proyecciones de pequeñas partículas y contra acciones mecánicas directas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.035.

Botina de cuero. (Artículo número 33.) De cuero armado, sin talón, piso de madera de dos centímetros de grueso. Para protección del pie en trabajos varios en medios húmedos, industrias químicas y contra acciones mecánicas directas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.037.

Manoplas de cuero. (Artículo número 34.)—De cuero fuerte, de 4 milímetros de grueso. De forma rectangular, de 15 por 22 centímetros, con ranura para el posa de los cuatro dedos palmares de la mano.  
Para protección en diversos trabajos expuestos, acciones mecánicas que puedan producir lesiones en la palma de la mano.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.038.

Guantes manopla. Artículo núm. 37.) De cuero, con dedo pulgar y unidos los cuatro dedos restantes, largo total 38 centímetros. Para protección en los trabajos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.039.

Guantes manopla de cuero. (Artículo número 39.)—De cuero, con dedo pulgar y unidos los cuatro dedos restantes. Largo total 30 centímetros. Para protección en los trabajos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.040.

Guante manopla de amianto. (Artículo número 48.)—De amianto, con dedo pulgar y unidos los cuatro dedos restantes. Largo total 38 centímetros. Para protección en los trabajos realizados en las inmediaciones de focos caloríficos intensos y contra la proyección de partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.041.

Guantes manopla de amianto. (Artículo núm. 49.)—De amianto, con dedo pulgar y unidos los cuatro dedos restantes. Largo total 30 centímetros. Para protección en los trabajos realizados en las inmediaciones de focos caloríficos intensos y contra la proyección de partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.042.

Guantes de cuero. (Artículo núm. 54.) De cuero, con cinco dedos. Largo total 30 centímetros. Para protección en trabajos diversos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.043.

Guantes de amianto. (Artículo número 63.)—De amianto, con cinco dedos. Largo total 30 centímetros. Para protección en los trabajos realizados en las inmediaciones de focos caloríficos intensos y contra la proyección de partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.044.

Guantes de amianto. (Artículo número 64.)—De amianto, forrados de tela sin refuerzo. Cinco dedos, largo total

38 centímetros. Para protección en los trabajos realizados en las inmediaciones de focos caloríficos intensos y contra la proyección de partículas en ignición.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.045.

Guantes de cuero. (Artículo número 67.)—De cuero «tipo americano», sin refuerzo. Cinco dedos. Largo total 38 centímetros. Para proyección en trabajos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.046.

Guantes de cuero. (Artículo número 68.)—De cuero «tipo americano», con refuerzo. Cinco dedos. Largo total 38 centímetros. Para protección en trabajos diversos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.047.

Guantes de cuero. (Artículo número 69.)—De cuero «tipo americano». Cinco dedos. Largo total 30 centímetros. Para proyección en trabajos diversos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.048.

Gafas protectoras. (Artículo número 86.)—Montura de badana, con diez orificios de ventilación y sujeción mediante cinta de goma. Oculares de 48 milímetros de diámetro. Aro metálico estrecho. Cristales incoloros de igual diámetro. Para protección contra la proyección de pequeñas partículas sólidas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.049.

Gafas protectoras. (Artículo número 88.)—Montura de badana, con diez orificios de ventilación y sujeción mediante cintas de goma. Oculares de cuarenta y ocho milímetros de diámetro. Aro metálico ancho. Cristales incoloros de igual diámetro. Para la protección de pequeñas partículas sólidas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.050.

Gafas protectoras de tela metálica. (Artículo número 90.)—De tela metálica bombeada y rebordeada de cuero. Sujeción mediante cinta de goma. Dimensiones de la tela metálica: horizontal 150 milímetros. Para protección contra la proyección de partículas sólidas gruesas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.051.

Gafas protectoras. (Artículo núm. 94.) Montura de chapa metálica fina rebordeada de paño con puente de cuero y cuatro aberturas de laterales para ventilación. Sujeción mediante cintas de goma. Diámetro de los oculares 48 milímetros. Fijación de los cristales mediante cuatro garras de la propia montura. Provista de cristales incoloros de 4 milímetros de grueso. Para protección contra las proyecciones de partículas sólidas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.052.

Gafas protectoras. (Artículo núm. 96.) Montura de chapa metálica fina rebordeada de paño, prolongada mediante pieza de cuero para adaptar a la cara. Ventilación mediante cuatro aberturas laterales. Sujeción con cinta de goma. Diámetro de los oculares 48 milímetros. Fijación de los cristales mediante cuatro garras de la propia montura metálica. Provista de cristales incoloros de 4 milímetros de grueso. Para protección contra las proyecciones de partículas sólidas.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.053.

**El Vulcano Español.—Bilbao**  
Guantes de cuero. (Muestra núm. 2.) Con cinco dedos y manopla. Largo total 32 centímetros. Para protección en los trabajos de soldadura y en los realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.054.

Montura de gafas protectoras. (Muestra número 8.)—Construida en chapa

metálica fina rebordeada de tela, con puente de cuero y cuatro aberturas laterales para ventilación. Sujeción mediante cinta de goma. Diámetro de los oculares 48 milímetros. Fijación de los cristales mediante tres garras de la propia montura. Con cristales adecuados incoloros, gruesos (muestra número 5), inastillables, coloreados. Para protección contra proyecciones sólidas, trabajos en fundición, hornos, etc., y soldadura autógena.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.055.

Montura de gafas protectoras. (Muestra núm. 10.)—De chapa metálica fina rebordeada de tela, con puente de cuero y cuatro aberturas laterales para ventilación. Sujeción mediante cinta de tela con hebilla metálica. Diámetro de los oculares 48 milímetros. Fijación de los cristales mediante cuatro garras de la propia montura. Con cristales adecuados incoloros, gruesos e inastillables, coloreados para protección contra proyecciones sólidas, trabajos en fundición, hornos, etc., y soldadura autógena.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.056.

Gafas protectoras. (Muestra núm. 11.) De chapa metálica fina rebordeada de tela, con puente de cuero y diez aberturas laterales para ventilación. Sujeción mediante cinta de tela y goma. Diámetro de los oculares 48 milímetros. Fijación de los cristales mediante garras de la propia montura. Provista esta montura de cristales inastillables verdes claros (Muestra núm. 7). Para protección en los trabajos de fundición, hornos y similares.  
Número de reg.º del Ministerio, 1.057.

Madrid, 28 de julio de 1945.—El Director general de Trabajo, P. D. R. González Gallego.

(G. C.—3.409)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 29 de octubre corriente, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden: 36. — Designación de la obra: Casa de Campo. Pista, cerramiento, tribuna del Jurado y cuadra de concursos hípicas. — Presupuesto: 201.225,37 pesetas. — Fianza provisional: 4.025 pesetas.

Número de orden: 37. — Designación de la obra: Casa de Campo. Pista, cerramiento, tribuna del Jurado y cuadra de concursos hípicas. — Presupuesto: 200.321,83 pesetas. — Fianza provisional: 4.006 pesetas.

Número de orden: 63. — Designación de la obra: C. N. de Madrid a Valencia y C. C. de Navalcarnero a Chinchón. Bacheo y riego superficial asfáltico entre los kilómetros 53,000 al 54,000 y 54,200 al 55,400, de la primera, y kilómetros 1 y 6, 16,000 al 19,652 y 16,500 al 17,500, de la segunda. — Presupuesto: 218.111,52 pesetas. — Fianza provisional: 4.362 pesetas.

Número de orden: 64. — Designación de la obra: C. C. de Madrid a la Sierra (Sección de Madrid a El Pardo). Bacheo y riego con betún asfáltico de los kilómetros 5, 6, 7 y 8. — Presupuesto: 174.896,44 pesetas. — Fianza provisional: 3.498 pesetas.

Número de orden: 65. — Designación de la obra: C. C. de Ajalvir a la de Guadalajara a Torrelaguna por Talamanca. Riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 14,000, 15,000, 16,000 y 17,000. — Presupuesto: 146.166,42 pesetas. — Fianza provisional: 2.924 pesetas.

Número de orden: 66. — Designación de la obra: C. C. de Navacerrada a Navalcarnero por El Escorial y Brunete. Bacheo y riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 4,570 al 5,930, 5,930 al 7,290, 7,290 al 8,650 y 8,650 al 10. — Presupuesto: 140.553,71 pesetas. — Fianza provisional: 2.812 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 30 de octubre actual, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrecer mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Serán de cuenta del adjudicatario de los destajos números 36 y 37 los gastos del concurso anterior, declarado desierto. Los de éste serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.450) (O.—8.519)

**EXPROPIACIONES**

Rectificada por la Alcaldía de Torrejón de Ardoz la relación de propietarios a quienes en aquel término municipal afecta la expropiación de terrenos con motivo de la variación de trazado en el kilómetro 25 de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, se publica a continuación el presente edicto, a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

**Propietarios a notificar por medio del Síndico del Ayuntamiento**

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

1.—Don Clemente Velarde Doménchina.—Madrid.

2.—Sociedad Inmobiliaria Gerente, con Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones.—Madrid.

(G. C.—3.438) (O.—8.515)

**Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo**

**JEFATURA DE AGUAS**

Don Francisco Marcos López, ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Francisco Marcos López.

Representante en Madrid: Don Angel Luque Morales, con domicilio en Fuencarral, 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajuña.

Término municipal en donde radicarán las obras: Perales de Tajuña (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida Nota en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), admitiéndose también en la misma y durante el mismo plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sea incompatibles con él.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.411)

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid**

**PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE**

**Término municipal de Móstoles**

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local; Zona.—Tipos unitarios.

Riego constante, huerta.—Unica; 5.<sup>a</sup>—1.853.

Riego eventual, huerta.—Unica; 15.<sup>a</sup>—648.

Secano, prado natural.—Unica; 7.<sup>a</sup>—316.

Secano, cereal.—1.<sup>a</sup>; 6.<sup>a</sup>—129.

Idem id.—2.<sup>a</sup>; 8.<sup>a</sup>—84.

Idem id.—3.<sup>a</sup>; 10.<sup>a</sup>—53.

Idem id. id.—2.<sup>a</sup>; 5.<sup>a</sup>—159.

Idem id. anual.—1.<sup>a</sup>; 3.<sup>a</sup>—235.

Idem id. id.—3.<sup>a</sup>; 8.<sup>a</sup>—84.

Secano, viña.—1.<sup>a</sup>; 13.<sup>a</sup>—259.

Idem id.—2.<sup>a</sup>; 17.<sup>a</sup>—136.

Idem id. olivar.—Unica; 7.<sup>a</sup>—181.

Idem cereal, olivar.—Unica; 5.<sup>a</sup>—159.

Idem olivar.—Unica; 9.<sup>a</sup>—130.

Alameda.—Unica; 11.<sup>a</sup>—200.

Era.—Unica; 3.<sup>a</sup>—235.

Erial a pastos.—Unica; 9.<sup>a</sup>—10.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Maximiliano Iraola.

(G. C.—3.433)

**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, apartado g) de la vigente ley de Pesca Fluvial, de fecha 20 de febrero de 1943, queda terminantemente prohibido, a partir del día 1.<sup>o</sup> de octubre próximo hasta el 15 de mayo, la pesca del cangrejo, así como la venta del mismo en toda clase de establecimientos, castigándose las infracciones en la forma y condiciones reglamentariamente establecidas.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.—El Ingeniero del Servicio Piscícola (firmado).

(G. C.—3.412)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Antonio Saborido Soler y bajo el número 102, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de la Alcaldía de Madrid desestimando la rectificación de la clasificación pasiva del recurrente, que solicitó se anulara al sueldo regulador una gratificación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.403)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 136, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 6 de febrero de 1945, dictado en reclamación formulada por la S. L. Alvaro Rodríguez López y Hermanos, sobre licencia de apertura de un local en José Antonio, número 31.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.402)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eugenio Paez Hormaechea y bajo el número 233, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Comisión Municipal Permanente de 21 de junio de 1945, por la que decretó la rescisión de la concesión para construir y explotar el Mercado de Nuestra Señora de los Dolores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.402)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Carmen Moreno y bajo el número 203, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 14 de junio de 1945, que denegó licencia de apertura de Agencia de Transportes en la calle de Toledo, número 113.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.401)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Iruz, y bajo el número 191, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de mayo del corriente año, que denegó licencia de apertura para Laboratorio de productos químicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.400)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique Onteniente Fernández y don José Martínez Gomes y bajo el número 221, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de 16 de junio de 1945, desestimando instancia de 20 de abril de 1945 solicitando incremento de sueldo en pesetas 500, como delineantes municipales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.399)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**SAN SEBASTIAN**

**EDICTO**

Don Francisco Molins Arístegui, Juez municipal, en funciones de primera instancia número dos, de la ciudad de San Sebastián y su partido, por usar de licencia el Secretario.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Miguel Erro Mendiluce, en nombre y representación de doña Teresa, don Miguel, doña Ana, don Enrique y don José Luis Pérez Elizarán, solicitando se les autorice a usar como su primer apellido el de Pérez-Egea, que les corresponde como apellido paterno y materno de su finado padre.

Lo que se hace público para que las personas a quienes pueda perjudicar tal decisión puedan reclamarlo de este Juzgado, en el término de tres meses.

Dado en San Sebastián, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador Mateo.—El Juez, Francisco Molins.

(A.—5.267)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en los autos de juicio de concurso necesario de acreedores de don Antonio Maldonado de Angelis, de esta vecindad, se hace público que en la junta de acreedores celebrada en el día de ayer ha sido designado tercer síndico don Fernando Ledesma Valmorisco, mayor de edad, abogado y de esta vecindad,

quedando integrada la Sindicatura con el señor Ledesma y con don Antonio Salgado Urtiaga y don Manuel Carrillo Dufort, también mayores de edad y de esta vecindad; y se previene que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar en derecho a quien dejare de hacerlo.

Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Fructuoso Cid.

(A.—5.268)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por don Carlos Rivero Miguel, con don Eugenio Julián Mir y Mir, como gerente y representante legal de la Entidad «Principales Agencias Reunidas», S. A., en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles reembargados en dicho procedimiento, consistentes en:

Un escaparate de madera, un mostrador, una mesa, seis sillas, dos sillones, dos sofás, dos tableros, cuatro mesas de despacho, un tresillo de madera, tres sillas, cuatro butacas, una salita, tres alfombras muy usadas y cinco globos grandes con barra de metal, cuya relación puede verse con más detalles en la relación obrante en los indicados autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Eugenio Julián Mir, calle del Caballero de Gracia, número treinta y dos, piso bajo, tienda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—5.273)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, a instancia de don José Valsells Viver,

representado por el Procurador señor Otero, contra la firma comercial «Viuda de Espinaco», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Dina», de diez kilogramos de peso, tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

Una caja registradora, marca «National», número cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, tasada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Una báscula para pesar mayores, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de noviembre venidero, a las once de la mañana, y habrá de ajustarse a las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, ascendente en total a tres mil setecientas pesetas.

##### Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada cantidad, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Tercera

Los bienes anunciados a subasta se hallan depositados en el domicilio de la parte ejecutada, calle de Segovia, número veintidós, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez, Francisco de P. Serra.

(A.—5.272)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a José Ramírez Navarro, alias el «Chisquerín» y «Peluca», natural de Madrid, hijo de Inocente y de Cristobalina, de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión, peluquero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Juan Bautista de Toledo, número 25, procesado en sumario número 388, de 1944, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en este Juzgado y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.346) (B.—28.487)

Por la presente se llama a Brígido López Almagro y a un tal Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, domi-

ciliado últimamente en Madrid, paseo de San Isidro, número 11, procesado en sumario número 344, de 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en este Juzgado, y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.424) (B.—28.546)

Por la presente se llama a Aurelio Aranda Núñez, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, hijo de Aurelio y de Dolores, de dieciocho años, de estado soltero, sin oficio, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en la calle de Matías Montero, número 25, procesado en sumario número 341, de 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en este Juzgado y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.423) (B.—28.545)

Por la presente se llama a Fernando Martín Borro, natural de Tarbes (Francia), hijo de Amado y de Celedonia, de veintidós años, de estado soltero, de profesión pastelero, vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 38, portería, procesado en sumario número 205, de 1940, por el delito de tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en este Juzgado y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.422) (B.—28.544)

### JUZGADOS MILITARES

#### REQUISITORIAS

##### PLASENCIA

Riço Alcaraz (Victor), hijo de Francisco y de Lola, natural de Burdeos, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de ídem (Francia), incluido en el alistamiento del año 1945 por el distrito del Centro, de Madrid, nacido el día 23 de febrero de 1924, profesión jornalero, soltero, de estatura 1,620 milímetros, desconociéndose más datos, que faltó a incorporación, siendo destinado por la Caja de Recluta número 1, de Madrid, al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, comparecerá en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Cipriano Alcón Domínguez, Capitán Juez instructor del expresado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, a 3 de octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Cipriano Alcón Domínguez.

(G. C.—3.352) (B.—28.482)

Reverte Hernández (Pascual), hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Agén, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem (Francia), incluido en el alistamiento del año 1945, su estatura 1,600, desconociéndose más datos, que faltó a incorporación, siendo destinado por la Caja de Recluta núm. 1, de Madrid, al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, comparecerá en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Cipriano Alcón Domínguez, Capitán Juez instructor del expresado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 3 de octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Cipriano Alcón Domínguez.

(G. C.—3.351) (B.—28.481)

#### CUATRO VIENTOS

Fernández Gil (Germán), natural de Oropesa (Toledo), de estado soltero, de profesión ayudante de mecánico, hijo de

Silverio y de Petra, de veintisiete años de edad, estatura regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Batalla del Salado (cuartel de la Guardia Civil), Madrid, el cual fué empleado de la Maestranza Aérea de Madrid, como encargado del Comedor de Aprendices de la misma, presuntamente cartado en la causa núm. 1.247, de 1945, seguida por la desaparición de menaje de cocina del mencionado Comedor, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de su publicación, ante el Teniente del Arma de Tropas de Aviación, don Enrique Díaz Menéndez, Juez del Juzgado Permanente núm. 2, de Cuatro Vientos, apercibiéndole que caso de no hacerlo será declarado rebelde; rogando al propio tiempo a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cuatro Vientos (Madrid), 5 de octubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Enrique Díaz Menéndez.

(G. C.—3.358) (B.—28.499)

#### VALVERDE

Emilio Rojo de Castro, hijo de Emilia, natural de Sevilla, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 772 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Pasaje Moderno, núm. 3, distrito del Congreso, Madrid, y sujeto a procedimiento por deserción de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, comparecerá dentro del término de veinte días en Valverde, Fuencarral (Madrid), ante el Juez instructor don Marcelino Rey Ruiz, Teniente de Infantería con destino en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, de guarnición en Valverde, Fuencarral (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valverde, Fuencarral (Madrid), 4 de octubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Rey Ruiz.

(G. C.—3.359) (B.—28.498)

### Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.

#### Sorteo de amortización número 15

Esta Sociedad anuncia que el día 30 de noviembre próximo tendrá lugar el sorteo ordinario número 15 de Cédulas inmobiliarias, ante Notario, en nuestro domicilio social, Balbina Valverde, 17.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Secretario general, Julio Torrecassana Puigbó.

(A.—5.270)

### Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

Por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se ha ordenado que la reunión del Gremio de Gestores administrativos se celebre el día 20, a las dieciséis horas, en el domicilio social de este Colegio, calle de las Huertas, número 11, principal, en vez del día 16 en la Cámara de Comercio, como estaba anunciado.

Lo que se comunica a los señores Gestores administrativos de Madrid, para su conocimiento y asistencia.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—La Junta de Gobierno.

(A.—5.271)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202